

Señores:

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**

Atn. Dra. Natalia Silva Henao.

**Ref.: ANÁLISIS VIABILIDAD COBRO DE COSTAS**

**PROCESO:** ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

**DEMANDANTE:** MARÍA NOHELIA PÉREZ DE MESA

**DEMANDADO:** AFP COLFONDOS SA.

**LLAMADO EN G:** AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

**RADICADO:** 76001310500920220022800

Estimada Dra. Natalia:

Cordial saludo,

Comedidamente informamos que, dentro del proceso de la referencia, el Juzgado Noveno Laboral Segundo Laboral del Circuito de Cali condenó en costas y agencias en derecho a la parte demandante y a favor de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. por la suma de \$2.950.000, rubro que fue respectivamente liquidado y aprobado por el despacho mediante auto No. 002 del 05 de febrero de 2025.

En consideración con lo expuesto, presentamos el siguiente concepto de viabilidad de cobro bajo las siguientes:

#### **I. CONSIDERACIONES:**

1. La señora María Nohelia Pérez de Mesa instauró proceso ordinario laboral contra Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías SA, solicitando se condene a dicho fondo al reconocimiento y pago de la pensión de sobrevivencia en virtud del deceso de su hijo Carlos Armed Pérez desde el 15 de enero de 2015, junto al pago del retroactivo pensional causado desde dicha data y los intereses moratorios de que trata el artículo 141 de la Ley 100 de 1993.
2. Mediante sentencia del 19 de octubre de 2022, el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Cali emitió sentencia de primera instancia No. 331, en la cual resolvió:

*"1.- DECLARAR PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE FONDO, propuestas oportunamente por los apoderados judiciales de la demandada y de la llamada en garantía, las cuales denominaron "INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN Y COBRO DE LO NO DEBIDO".*

*2.- ABSOLVER a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, representada legalmente por el doctor ALAIN ALFONSO FOUCRIER VIANA, o por quien haga sus veces, y a la sociedad AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., representada legalmente por la doctora PAULA MARCELA MORENO MOYA, o por quien haga sus veces, de todas y cada una de las pretensiones reclamadas en la demanda instaurada por la señora MARIA NOHELIA PEREZ DE MESA.*

*3.- Respecto al status que ostenta actualmente el joven JUAN DANIEL PEREZ BENJUMEA, vinculado al presente asunto, como litis consorte necesario por la parte activa, este no será modificado.*

*4.- COSTAS a cargo de la parte actora. Líquidense por la Secretaría del Juzgado. FIJESE la suma de \$100.000, en que este Despacho estima las AGENCIAS EN DERECHO, a cargo de la parte demandante.*

*5.- Si este fallo no fuere objeto de apelación, CONSULTESE ante la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, al tenor de lo previsto en el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007."*

3. Que dicha sentencia no fue objeto de apelación, sin embargo, el juzgado surtió el grado jurisdiccional de consulta por ser adversa a los intereses del demandante, remitiendo el expediente a la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.
4. Que mediante sentencia No. 396 del 19 de diciembre de 2023, la Sala Cuarta de Decisión

Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali decidió frente al grado jurisdiccional de consulta resolviendo:

*“RIMERO. - CONFIRMAR la sentencia 331 del 19 de octubre de 2022 proferida por el JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI.*

*SEGUNDO. - SIN COSTAS en esta instancia.*

*TERCERO. - NOTIFÍQUESE esta decisión por EDICTO.”*

5. Que la parte demandante presentó demanda de casación solicitando se case en su totalidad la Sentencia No. 396 proferida el 19 de diciembre de 2023 por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, y en su lugar se reconozca a pensión de sobreviviente a MARÍA NOHELIA PÉREZ DE MESA.
6. Que mediante providencia SL3018-2024, la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, decidió frente al recurso extraordinario de casación presentado por la parte actora, resolviendo lo siguiente:

*“En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, NO CASA la sentencia dictada el diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santiago de Cali, dentro del proceso ordinario laboral seguido por MARÍA NOHELIA PÉREZ DE MESA, contra COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS SA, (COLFONDOS SA), al que fueron llamadas, en garantía AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA SA y, como litisconsorte necesario, JUAN DANIEL PÉREZ BENJUMEA.  
Costas como se alude en las consideraciones”*

7. Dentro de las consideraciones, la CSJ condenó a la parte demandante en costas y agencias a favor de COLFONDOS S.A. y AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. por la suma de \$5.900.000.
8. Mediante auto No. 3546 del 18/12/2024 el juzgado dio aprobación a las costas y agencias en derecho dentro del presente proceso, la cual fue liquidada en los siguientes términos:

#### LIQUIDACION DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de **MARIA NOHELIA PEREZ DE MESA** y a favor de **COLFONDOS**

<b>S.A.</b>	\$100.000,00
Gastos del proceso.	\$ - 0 -
<b>Total Costas.</b>	<b>\$100.000,00</b>

#### LIQUIDACION DE COSTAS EN CASACION

Agencias en derecho a cargo de **MARIA NOHELIA PEREZ DE MESA** y a favor de **COLFONDOS**

<b>S.A.</b>	\$5.900.000,00
Gastos del proceso.	\$ - 0 -
<b>Total Costas.</b>	<b>\$5.900.000,00</b>

9. Frente al auto No. 3546 del 18/12/2024 se presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación, teniendo en cuenta que las costas fijadas en sede de casación por la suma de

\$5.900.000 eran a favor de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. y COLFONDOS S.A. en partes iguales, y NO únicamente a favor de la demandada COLFONDOS S.A.

10. El despacho accedió a la solicitud realizada, y en consecuencia mediante auto No. 002 del 05 de febrero de 2025 ordenó revocar el auto No. 3546 del 18/12/2024, liquidando las costas de la siguiente manera:

**1º.- REVOCAR PARA REPONER**, el numeral segundo del auto 3546 del 18 de diciembre de 2024, mediante el cual se aprueba la liquidación de costas efectuada erradamente por la Secretaría del Juzgado, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de este proveído.

**2º.- MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** efectuada por la Secretaría del Juzgado el 18 de diciembre de 2024, en el sentido de que, las agencias en derecho en sede de Casación, a cargo de la parte demandante y a favor de **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**, corresponden a la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.950.000)**.

Y a favor de **COLFONDOS S.A.**, la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.950.000)**, en lugar de \$5.900.000, inicialmente señalados a favor de ésta, cuyo pago estará a cargo de la parte actora

11. Conforme a lo anterior, se concluye que la señora MARIA NOHELIA PEREZ en calidad de demandante, fue condenada en costas y agencias en sede de casación por valor de \$2.950.000 en favor de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

## II. CONSULTA DE ACTIVOS Y/O INGRESOS DE LA DEMANDANTE

Con base en lo expuesto, se procedió a realizar una búsqueda en varios sistemas de información con el objetivo de determinar si la demandante MARIA NOHELIA PEREZ DE MESA se encuentra activamente laborando o, si cuenta con algún activo y/o propiedad objeto de embargo. Lo anterior, en aras de determinar la viabilidad del cobro de las costas y agencias en derecho a favor de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. mediante un proceso ejecutivo a continuación de ordinario.

A continuación, se detallan los hallazgos:

### 1.1. ADRES

#### ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

#### Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	25200633
NOMBRES	MARIA NOHELIA
APELLIDOS	PEREZ DE MESA
FECHA DE NACIMIENTO	****
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A.	SUBSIDIADO	15/06/2006	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

### 1.2. RUAF

Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212, Cali, Valle del Cauca,  
Centro Empresarial Chipichape  
+57 315 577 6200 - 602-6594075  
Bogotá - Calle 69 No.04-48 Of. 502, Ed. Buro 69  
+57 3173795688 - 601-7616436



**SISPRO**  
Sistema Integral de Información de la Protección Social  
**RUAF**  
Registro Único de Afiliados



**Afiliaciones de una Persona en el Sistema**

**INFORMACIÓN BÁSICA**

Fecha de Corte: 2025-02-14

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 25200633	MARIA	NOHELIA	PEREZ	DE MESA	F

**AFILIACIÓN A SALUD**

Fecha de Corte: 2025-02-14

Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
COOSALUD EPS S.A.	Subsidiado	15/06/2006	Activo	CABEZA DE FAMILIA	SANTIAGO DE CALI

**AFILIACIÓN A PENSIONES**

Fecha de Corte: 2025-02-14

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	1996-01-12	Inactivo

**AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES**

Fecha de Corte: 2025-02-14

No se han reportado afiliaciones para esta persona

**AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR**

Fecha de Corte: 2025-02-14

No se han reportado afiliaciones para esta persona

**AFILIACIÓN A CESANTIAS**

Fecha de Corte: 2025-02-14

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLES DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.  
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.



**SISPRO**  
Sistema Integral de Información de la Protección Social  
**RUAF**  
Registro Único de Afiliados



**Afiliaciones de una Persona en el Sistema**

No se han reportado afiliaciones para esta persona

**PENSIONADOS**

Fecha de Corte: 2025-02-14

No se han reportado pensiones para esta persona.

**VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL**

Fecha de Corte: 2025-02-14

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

### 1.3. RUES

## Realice su consulta empresarial o social

Consultar por Nombre o Razón Soc



Recomendaciones de uso

25200633



Digite el número de identificación sin puntos, guiones ni dígito de verificación.

**Info** La consulta por NIT no ha retornado resultados

 **Registro Mercantil**

El Registro Mercantil permite a todos los empresarios ejercer cualquier actividad comercial y acreditar públicamente su calidad de comerciante.

Número de Identificación	Nombre / Palabra Clave	Matrícula / Inscripción
Digite el número de identificación sin puntos ni guiones, para el NIT el dígito de Verificación no es requerido.		
<input type="text" value="25200633"/>	<input type="button" value="Consultar"/>	

**Info** La consulta por Número de Identificación no ha retornado resultados

**1.4. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**



Recibo Número: 111773748 CUS Seguimiento: 108262356 Documento: CC-1193091539 Usuario Sistema: PAOLA ANDREA Fecha: 11/02/2025 9.19 AM Convenio: CTLS PIN: 2502119550108279563	 <p>Para verificar la autenticidad de esta consulta escanee el siguiente código QR o ingrese a <a href="http://snrbotondopago.gov.co">snrbotondopago.gov.co</a> opción Validar Otro Documento con el código 2502119550108279563</p>
--	---

La consulta fue procesada correctamente en la entidad y no se ha encontrado ningun inmueble que coincida con los parametros de busqueda Documento: [Cedula de Ciudadania - 25200633]

Oficina	Matricula	Direccion	Vinculado a
---------	-----------	-----------	-------------

De lo anterior se puede evidenciar que la señora MARIA NOHELIA PEREZ DE MESA una vez consultada las bases de acceso de consulta pública ADRES, RUAF, RUES y SNR, presenta las siguientes circunstancias:

- A) La señora MARIA NOHELIA PEREZ, se encuentra activa en el SGSS en salud en el régimen SUBSIDIADO.
- B) No ostenta la calidad de pensionada, ni registra como trabajadora dependiente activa.
- C) La señora MARIA NOHELIA PEREZ no reporta registro único empresarial o registro mercantil activo y/o vigente.
- D) La señora MARIA NOHELIA PEREZ no registra inmuebles a su nombre en la Superintendencia de Notariado y Registro.

Dado lo expuesto, se precisa que, en atención a que las costas procesales corresponden a una orden judicial que emana de una sentencia, estas son susceptibles de cobrar por la vía ejecutiva, no obstante, para el caso en concreto se tiene que la Sr. María Nohelia Pérez no está vinculada laboralmente a una empresa de manera formal y no cuenta con activos y/o propiedades a su

nombre. Por lo anterior, se infiere que la actora no cuenta con ingresos o capital que pueda respaldar la obligación emanada del proceso ordinario laboral de primera instancia. Lo anterior, sin perjuicio de los comentarios e instrucciones que consideren pertinentes la compañía

### III. ANEXOS

- a. Consulta realizada en el ADRES mediante la Base de Datos Única de Afiliados-BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud del 12 de febrero de 2025.
- b. Consulta realizada en el Registro Único de Afiliados del Sistema Integral de Información de la Protección Social del 12 de febrero de 2025
- c. Consulta realizada en el Registro Único Empresarial Y Social-RUES del 12 de febrero de 2025
- d. Consulta realizada ante la Superintendencia de Notariado y Registro del día 12 de febrero de 2025

Quedamos atentos a sus instrucciones y al trámite que consideren prudente ejecutar por nuestra parte.

Cordialmente,

**EQUIPO ÁREA LABORAL Y SS.**  
**PAAO.**



## ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

### Resultados de la consulta

#### Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	25200633
NOMBRES	MARIA NOHELIA
APELLIDOS	PEREZ DE MESA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

#### Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A.	SUBSIDIADO	15/06/2006	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 02/11/2025 09:09:01 | Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES”.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado

se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

**Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.**

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

 [IMPRIMIR CERRAR VENTANA](#)

### Afiliaciones de una Persona en el Sistema

#### INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha de Corte: 2025-02-14

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 25200633	MARIA	NOHELIA	PEREZ	DE MESA	F

#### AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2025-02-14

Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
COOSALUD EPS S.A.	Subsidiado	15/06/2006	Activo	CABEZA DE FAMILIA	SANTIAGO DE CALI

#### AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2025-02-14

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	1996-01-12	Inactivo

#### AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2025-02-14

No se han reportado afiliaciones para esta persona

#### AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2025-02-14

No se han reportado afiliaciones para esta persona

#### AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2025-02-14

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.  
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

## Afiliaciones de una Persona en el Sistema

No se han reportado afiliaciones para esta persona

### PENSIONADOS

No se han reportado pensiones para esta persona.

Fecha de Corte: 2025-02-14

### VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

Fecha de Corte: 2025-02-14

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

**Ministerio de Salud y Protección Social.**  
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.



[Consulta Beneficio a Empresarios](#)

[Guía de Usuario Público](#)

[Guía de Usuario Registrado](#)

[Cámaras de Comercio](#)

[¿Qué es el RUES?](#)

[Acceso privado](#)

- [Inicio](#)
- [Registros](#)
- [Estado de su Trámite](#)
- [Cámaras de Comercio](#)
- [Consulta Tratamiento](#)
- [Datos Personales](#)
- [Formatos CAE](#)
- [Recaudo Impuesto de Registro](#)



**El RUES se renueva para ofrecerte una experiencia más fácil y eficiente.**  
Visita el nuevo portal web y navega por las herramientas y servicios.

RUES - La fuente de información empresarial más robusta con la que cuenta Colombia

## Realice su consulta empresarial o social

 

Recomendaciones de uso

  

Digite el número de identificación sin puntos, guiones ni dígito de verificación.



**Info** La consulta por NIT no ha retornado resultados

Recibo Número: **111773748**  
CUS Seguimiento: **108262356**  
Documento **CC-1193091539**  
Usuario Sistema: **PAOLA ANDREA**  
Fecha **11/02/2025 9.19 AM**  
Convenio **CTLS**  
PIN **2502119550108279563**



Para verificar la autenticidad de esta consulta escanee el siguiente código QR o ingrese a [snrbotondepago.gov.co](http://snrbotondepago.gov.co) opción Validar Otro Documento con el código 2502119550108279563

La consulta fue procesada correctamente en la entidad y no se ha encontrado ningun inmueble que coincida con los parametros de busqueda Documento: [Cedula de Ciudadania - 25200633]

Oficina	Matricula	Direccion	Vinculado a
---------	-----------	-----------	-------------

**Esta consulta refleja lo contenido en el sistema de información registral en la fecha y hora de su realización y NO constituye un certificado**

La columna <<Vinculado a>> corresponde a el parámetro de búsqueda con el que fue obtenido el registro, puede ser por Tipo y Numero de Documento, Nombres, y Apellidos, Razón social, Numero CHIP o Matricula catastral, si desea obtener información de los propietarios actuales ingresa a [certificados.supernotariado.gov.co](http://certificados.supernotariado.gov.co) opción validación consultas y allí ingresando el número de recibo en la parte superior podrá ver la información de los propietarios actuales por cada registro encontrado.